



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 824-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 19 de Setiembre del 2014

Visto: la Resolución Directoral N° 029-2015-ORRHH/IGSS de fecha 19 de setiembre de 2015 del Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, los de salud ambiental, así como los problemas de salud del discapacitado, del niño, del adolescente, de la madre y del anciano en situación de abandono social;

Que, de acuerdo a los literales a) y c) del numeral 13.2 del Artículo 13° de la Ley 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con los artículos 3° y F de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto, la Dirección General de Presupuesto Público, es el órgano rector y constituye la más alta autoridad técnico - normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, cuenta con las atribuciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, así como la de emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, asimismo, tiene como atribuciones el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, por tanto la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores, viene promoviendo la implementación de metodologías e instrumentos para mejorar la calidad del gasto público, en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), lo que implica migrar de un enfoque inercial y centrado en el costeo de insumos hacia un modelo de financiamiento que vincula los recursos asignados a las entidades públicas con los resultados que deben lograr en beneficio de su población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01 de fecha 31 de enero del 2014 se aprueba la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 131-2014/MINSA, se designa a la Oficina General de Defensa Nacional (OGDN) la responsabilidad técnica del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas, estableciendo entre otras funciones la asistencia técnica para la programación de los productos y actividades;

Que, mediante Circular N° 087 y 113-2014-DG-OGDN/MINSA del Director General de la Oficina General de Defensa Nacional, ha incluido al Hospital Victor Larco Herrera a la programación del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas para el año 2015; en razón a ello, el hospital mediante Resolución Directoral N° 824-2014-DG-HVLH, designó a la Med. María Esther Cavero Torres, como Responsable Técnico del cumplimiento de las metas físicas y gestión para las actividades;

inherentes del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas en el Hospital Víctor Larco Herrera, para el año 2015;

Que, en atención al documento del visto, es necesario designar al nuevo responsable Técnico del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas en el Hospital Víctor Larco Herrera, para el año 2015;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Dar por concluido, a partir del 25 de setiembre de 2015, a la Med. María Esther Cavero Trucios, como Responsable Técnico del cumplimiento de las metas físicas y gestión para las actividades inherentes del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas en el Hospital Víctor Larco Herrera, para el año 2015, designada mediante Resolución Directoral N° 824-2014-DG-HVLIH de fecha 27 de octubre de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.


Artículo 2°.- Designar al Méd. **AUGUSTO FELIPE VELEZ MARCIAL**, como Responsable Técnico del cumplimiento de las metas físicas y gestión para las actividades inherentes del Programa Presupuestal 104: Reducción de la Mortalidad por Emergencias y Urgencias Médicas en el Hospital Víctor Larco Herrera, para el año 2015.


Artículo 3°.- El citado responsable contará con el apoyo del Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de Administración para el logro del objetivo del PpR 104.


Artículo 4°.- Dispóngase a la Oficina de Comunicaciones publicar la presente Resolución Directoral en el portal de internet del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y Comuníquese

**Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera**
Med. Gisella Margas Cajahuanca
Directora General
CMR2433A RNE 14213

GEVC/MYRV/seqj

- Dirección Adjunta del HVLIH
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Comunicaciones
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Ingresados
- Archivo